INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2025
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 004 DE 2025

1. DATOS GENERALES Y FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO	**No. 002 de 2025**	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA** NIT: 825.000.134-1	
CONTRATISTA	**ENIS MARIA ARBOLEDA BERTIZ** **C.C.** 40.918.484 **Expedida en** Riohacha, La Guajira Propietaria del Establecimiento de Comercio Funeraria Dibulla **Dir.:** Calle 6 # 8-110 Dibulla, La Guajira **E-Mail:** dmovil1@hotmail.com **Cel.:** 301 516 7357	
OBJETO	SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES SIN IDENTIFICACIÓN (N.N.), POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Rubro No.** 2.1.2.02.02.009.04-01	**Fuente** 1.2.1.0.00
	Descripción: Inhumación de Cadáveres	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
	Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 000000103 17 MARZO 2025	**Registro Presupuestal No.** 000000172 26 MARZO 2025
SUPERVISOR	**YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE MARZO DE 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	26 DE MARZO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	

2. PERIODO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

PERIODO DEL INFORME	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	-AÑO
	26	03	2025		25	04	2025

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO**: El Municipio de Dibulla pagará al contratista el valor total del contrato mediante actas parciales de ejecución, previo aporte de las correspondientes facturas y previa certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales que haya lugar de conformidad al artículo 23 de la Ley 152 de 2007.

3. Alcance del objeto:

Realizar el suministro de ataúdes y servicios funerarios para inhumación de cadáveres Sin Identificación (N.N.), Población Pobre Extrema Y Víctimas Del Conflicto Armado, Vigencia 2025, en el Municipio de Dibulla, La Guajira

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

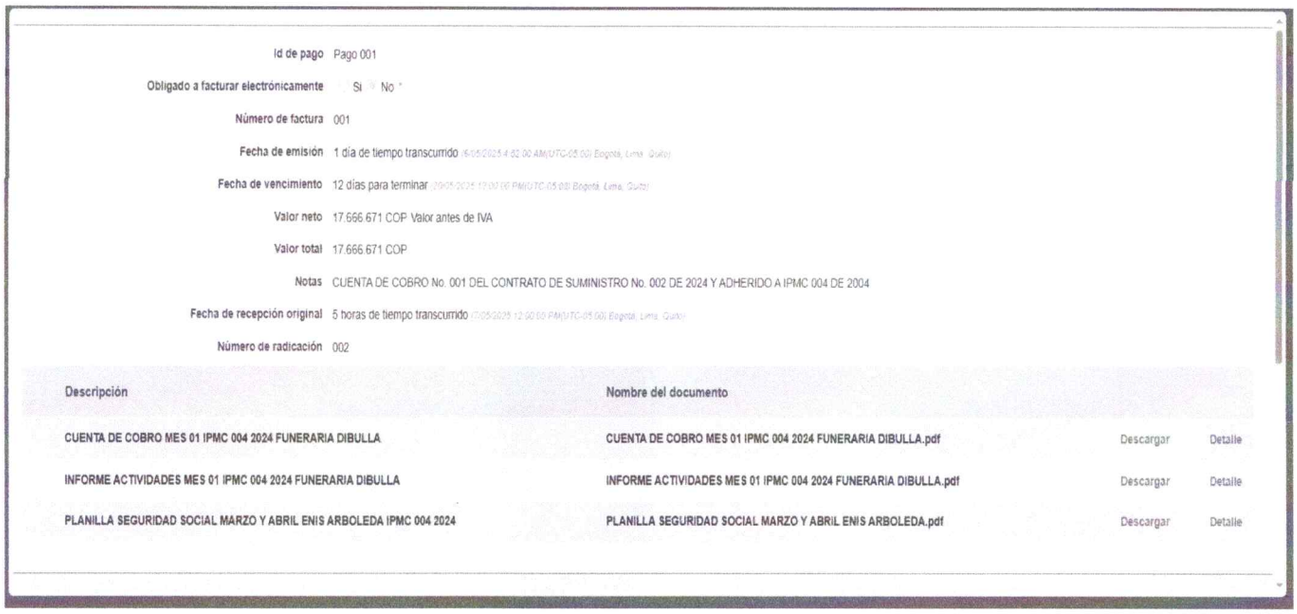
1. Actuar dentro de los principios de la eficiencia y la eficacia llevando a cabo todas las acciones que tengan como finalidad la ejecución del contrato.
2. Garantizar bienes y/o servicios de calidad.
3. Programar junto con el supervisor del contrato, las actividades descritas en el presupuesto del contrato a celebrarse.
4. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata situación al municipio de Dibulla.
5. A ejecutar en forma idónea el objeto del contrato y de acuerdo a las condiciones establecida en el presente estudio previo, la invitación pública y la propuesta presentada.
6. Adelantar medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que bienes puedan ser utilizado como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas.
7. Cumplir con las orientaciones que les dé el Supervisor del contrato.
8. Mantener los precios ofrecidos fijo y dar aviso oportuno al contratante sobre cualquier falla que se presente en la prestación del servicio.
9. Prestar los servicios en los términos y condiciones exigidos por la entidad territorial según las necesidades planteadas por el municipio de Dibulla.
10. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual en concordancia con las actividades específicas establecida en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte del contrato que se celebre, en los términos del decreto 1082 de 2015.

11. Colaborar con el municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
12. Demostrar el pago de los aportes para fiscales señalado por la ley 789 del 2002, si estuviera obligado a ello.
13. Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social de acuerdo a los estipulado por la ley.
14. Prestar los documentos necesarios para la legalización imperfección amiento del contrato.
15. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de las mismas y buena prestación del servicio.

Detalles de la ejecución:
INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO EL CONTRATISTA.

1. Actuó dentro de los principios de la eficiencia y la eficacia llevando a cabo todas las acciones que tengan como finalidad la ejecución del contrato.
2. Garantizó bienes y/o servicios de calidad.
3. Programar junto con el supervisor del contrato, las actividades descritas en el presupuesto del contrato a celebrarse.
4. No se presentó ninguna situación imprevista que haya sido notificado al municipio de Dibulla.
5. Ejecutó en forma idónea el objeto del contrato y de acuerdo a las condiciones establecida en el presente estudio previo, la invitación pública y la propuesta presentada.
6. Adelantó medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que bienes puedan ser utilizado como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas.
7. Cumplió con las orientaciones que les dé el Supervisor del contrato.
8. Mantuvo los precios ofrecidos fijo y dar aviso oportuno al contratante sobre cualquier falla que se presente en la prestación del servicio.
9. Prestó los servicios en los términos y condiciones exigidos por la entidad territorial según las necesidades planteadas por el municipio de Dibulla.
10. Cumplió con lo establecido en el objeto contractual en concordancia con las actividades específicas establecida en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte del contrato que se celebre, en los términos del decreto 1082 de 2015.
11. Colaboró con el municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
12. esta exenta del pago de los aportes para fiscales señalado por la ley 789 del 2002, si estuviera obligado a ello.
13. Demostró el pago al sistema de Seguridad Social de acuerdo a los estipulado por la ley.
14. Presentó los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
15. Realizó las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de las mismas y buena prestación del servicio.

4. PANTALLAZOS DE CARGUE DE CUENTA DE COBRO, INFORME DE ACTIVIDADES Y PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA EN LA PLATAFORMA SECOP II.



Id de pago	Pago 001
Obligado a facturar electrónicamente	Si No *
Número de factura	001
Fecha de emisión	1 día de tiempo transcurrido (6/05/2025 4:52:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vencimiento	12 días para terminar (20/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor neto	17.666.671 COP Valor antes de IVA
Valor total	17.666.671 COP
Notas	CUENTA DE COBRO No. 001 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2024 Y ADHERIDO A IPMC 004 DE 2004
Fecha de recepción original	5 horas de tiempo transcurrido (7/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número de radicación	002

Descripción	Nombre del documento		
CUENTA DE COBRO MES 01 IPMC 004 2024 FUNERARIA DIBULLA	CUENTA DE COBRO MES 01 IPMC 004 2024 FUNERARIA DIBULLA.pdf	Descargar	Detalle
INFORME ACTIVIDADES MES 01 IPMC 004 2024 FUNERARIA DIBULLA	INFORME ACTIVIDADES MES 01 IPMC 004 2024 FUNERARIA DIBULLA.pdf	Descargar	Detalle
PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL MARZO Y ABRIL ENIS ARBOLEDA IPMC 004 2024	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL MARZO Y ABRIL ENIS ARBOLEDA.pdf	Descargar	Detalle

- Anexo el cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgo, mediante planillas No. **4594339340** perteneciente al mes de **MARZO DE 2025** y Planilla No. **4601574523** perteneciente a días del mes de **ABRIL DE 2025,** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del contratista.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista **ENIS MARIA ARBOLEDA BERTIZ,** la supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo de **26 DE MARZO A 25 DE ABRIL DE 2025**, por la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 17,666,671.00) M/L.**

Este informe se hizo a los ocho (08) días del mes de Mayo de 2025.

YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor